

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Secretaría General.  
PA/0546/2021/SG.  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
**RECIBIDO**  
17 MAYO 2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 13 de mayo del año 2021, en el desahogo del punto IV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 081/2021

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del o los Convenios necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para participar en el programa de "Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios" ejercicio 2021, así como el destino de los recursos para su ejecución.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a realizar las gestiones necesarias para que nuestro Municipio pueda beneficiarse del programa "Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios" ejercicio 2021, con una ampliación por la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 moneda nacional) para el programa a que se refiere en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** En consecuencia el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que suscriban los Convenios correspondientes, así como todos los actos jurídicos e instrumentos necesarios para la ejecución de las obras públicas y trabajos derivados de la ampliación de la participación del Municipio en dicho Programa ante Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), así como a los servidores públicos municipales de las dependencias correspondientes para la gestión y solicitud formal de los recursos correspondientes del Programa a que se refiere en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que realicen todos los actos, movimientos, registros, transferencias, informes y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento de los convenios y actos jurídicos y administrativos que se suscriba con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), en los términos establecidos en las Reglas de Operación.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 13 de mayo del año 2021.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*\*NAMA/oblm*

*J*